





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 167 /2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de junio de

2014.

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, la Ley N° 2.095 y su modificatoria la Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 11/10, la Resolución AGT N° 52/14, la Disposición SGCA N° 30/14, el Expediente N° MPT 0009 1/14, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1 de la Ley Nº 1.093, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente Nº MPT0009 1/14, tramita la Contratación Directa Nº 1/14 para la adquisición de las suscripciones anuales a las Colecciones Integrales Milenio y Erreius Laboral Plus, para el año 2014, provistas en forma exclusiva por la firma ERREPAR S.A, al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 5 de la Ley Nº 2.095 modificado por la Ley Nº 4.764.

Que por la Disposición SGCA Nº 30/14, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el llamado a la contratación citada.



Que conforme a la normativa mencionada, se procedió a realizar la respectiva publicación en el sitio web y en la Cartelera Oficial de este Ministerio Público Tutelar, y asimismo, se cursó invitación a la firma ERREPAR S.A.

Que según surge del Acta de Apertura de sobres Nº 05/2014, de fecha 09 de mayo de 2014, se recibió la oferta de dicho proveedor.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 89/92, solicitó a la firma en cuestión acompañe documentación faltante, dando la misma cumplimiento con la totalidad de lo requerido a fs. 100/132.

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria, para hacer frente a la erogación.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT Nº 52/14, corresponde designar los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia, y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica la presente contratación, en el sentido mencionado precedentemente, y por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 36.318,00.-).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 1/14, para la adquisición de las suscripciones anuales de las Colecciones. Integrales Milenio y Erreius Laboral Plus, para el año 2014, provistas en forma exclusiva por la firma ERREPAR S.A, al amparo de lo establecido en el artículo 28 inc. 5 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Artículo 2.- Adjudicar la contratación citada en el artículo 1º, a la firma ERREPAR-S.A, C.U.I.T. N° 30-58262294-5, para la adquisición de diez (10) suscripciones anuales a la Colección Milenio y una (1) suscripción ERREIUS Laboral Plus, incluyendo todos los servicios adicionales de internet para las suscripciones indicadas, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 36.318,00.-).

2





### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

"2014. Ano de las letras argentinas"

Artículo 3.- Aprobar el pago a la firma ERREPAR S.A. por la suma mencionada en el artículo 2º, en atención a la adjudicación que antecede, previa presentación de la factura y documentación pertinente por parte del proveedor.

Articulo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a Loreley Fabiana Gallo Silva Legajo Nº 2802, Betiana Balado, Legajo Nº 3180, Jonatan Tobalina, Legajo Nº 4652 y Fernanda Cruz, Legajo Nº 3509, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Imputar el gasto establecido en el artículo 2º de la presente, a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio fiscal 2014.

Artículo 6.- Registrar, protocolízar, y públicar, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuesto y Contable. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Cludad Autónoma de Buence Aires

Certifico: que las presentes......

copias son fieles de su original

que he tenido a la vista.

Buenos Aires....

Ministerio Público Tutelar

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GENERAL

CECRETAINA LETRADA EMERGIO 400 2012 JOSE 7 UTELAR

F- 232-233 FECMA 02-062

alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaires.gov.ar ·

www.asesoria.jusbaires.gov.ar

SECRETALIA LETRADI MINISTERIO PUELLOS TUTELAR

Chickon Wash de Locato 1. "

.